FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENAC DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐

Bogotá D.C, MAYO de 2020

1.CONTRATISTA	Nombre completo: CLAUDIA MARÍA RAMÍREZ Identificación: C.C. 52.206.656 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 69A No. 92-58 PISO 2, Bogotá. Teléfono de contacto: 3115542766 E-mail de contacto: claudia.maria.ramirez25@gmail.com
2.SUPERVISOR	Nombre completo: MY. AGUILLON DUQUE FERNEL Cargo: OFICIAL DE PLANEACIÓN CEDE7 Resolución de nombramiento No. 00000088 de 20 de enero 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 311-CENAC PERSONAL-2020 Fecha de suscripción: 03 DE FEBRERO DE 2020
4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	12-46-101034-367 – SECOP II
5.CRP	26920 – 10 DE FEBRERO DE 2020
6.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07-FEBRERO-2020 – SECOP II
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES – SECOP II
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL, PERIODISTA, CORRECTORA DE ESTILO Y EN PROCESOS DE EDUCACIÓN VIRTUAL PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Apoyar en la construcción de políticas, planes y lineamientos que permitan fortalecer los procesos de educación virtual del Sistema Educativo del Ejército Nacional. 2. Contribuir en el seguimiento a la implementación de las políticas establecidas en los procesos de educación virtual de las unidades que conforman el Sistema Educativo del Ejército Nacional. 3. Participar activamente en las reuniones programadas por las diferentes unidades del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Ejército Nacional con el fin de establecer los lineamientos para planear e implementar la educación virtual. 4. Monitorear medios de comunicación con el fin de identificar las tendencias en temas de educación que impacten a la Institución e Informar de manera inmediata al Jefe del Departamento de Educación Militar. 5. Diseñar estrategias de comunicación dirigidas a la comunicación organizacional del Departamento en sus relaciones públicas a nivel interno y externo. 6. Redactar, editar y producir información para medios impresos, radiales, televisivos y online tanto convencionales como alternativas previa autorización del Comando Superior. 7. Redacción y corrección de los textos y documentos en general del Departamento para ser publicados y/o enviados a cualquier dependencia o entidad. 8. Cubrimiento periodístico de actividades, eventos, conferencias, seminarios, entre otras de las direcciones del Departamento.

Escaneado con CamScanner

	9. Análisis de las encuestas realizadas en las conferencias que realice el Departamento de Educación Militar. 10. Redacción de mensajes para banners, pop up, infografías, salvapantallas, presentaciones de poder Point o cualquier otro programa que autorice el Jefe del Departamento. 11. Realización de Plan de Medios y Estrategias de Comunicación para las diferentes direcciones del Departamento. 12. Producción de piezas audiovisuales para las diferentes direcciones del Departamento. 13. Realización de narrativas institucionales del Departamento. 14. Diseñar Estrategias de Comunicación que mejoren el clima laboral e imagen institucional. 15. Realización de artículos enfocados a difundir las actividades realizadas por las direcciones del departamento. 16. Proponer ideas novedosas al personal que integra el Departamento de Educación Militar para mejorar la comunicación organizacional y así dar a conocer la misionalidad y la importancia del departamento y sus direcciones. 17. Planear, coordinar y dirigir la elaboración de infografías y todo el material gráfico, con el objeto de ser utilizados en todas las campañas institucionales del CEDE7 a nivel interno como externo de la Fuerza. 18. Diseñar y corregir todo el material editorial (corrección de estilo- intervención lingüística) que sea elaborado por el Departamento con el fin de que los lectores finales entiendan en tiempo, modo y lugar la intención y finalidad de los mismos. 19. Ejecutar y coordinar la elaboración de diseños, publicaciones, estilos gráficos, y todo lo relacionado con BRANDING publicitario, para la implementación de campañas institucionales en temas relacionados con la Educación, Instrucción y Entrenamiento, Ciencia y Tecnología. 20. Apoyar el proceso creativo estratégico de todos los productos gráficos como de las campañas internas y externas para fortalecer la imagen del CEDE7. 21. Estar actualizados en todo lo que tiene que ver con las tendencias en diseño publicitario, editorial, digital y BRANDING, con el fin de formular ideas creativas y fortalecer la imagen institucional. 22. Manejar los diferentes conceptos de imagen o narrativa que se utilicen en la institución. 23. Diseñar ilustraciones para folletos, módulos, revistas, carteleras, periódicos, afiches, transparencias, entre otros, que soliciten las diferentes direcciones que conforman el Departamento. 24. Diseñar imágenes gráficas, dibujos, videos entre otros, computarizados y/o digitales y elaborar bocetos para publicaciones. 25. Garantizar que todo el material elaborado y producido garantice las normas de propiedad intelectual y usó exclusivo del Ejército Nacional. 26. Crear e innovar a través de audiovisuales las cortinillas para mensajes institucionales del CEDE7; en el momento que sea requerido por parte del mismo. 27. Formular técnicas innovadoras para los productos requeridos por el Jefe del Departamento con el fin de resaltar la imagen institucional. 28. Elaborar y corregir animaciones con el fin de ser implementados a través de la plataforma de medios institucionales; en el momento que sea requerido. 29. Cubrimiento de eventos (videos y fotografías) en el momento que sea requerido por parte del Departamento. 30. Traducir artículos y textos del inglés al español para los medios impresos y digitales institucionales del CEDE7. 31. Asesorar a los integrantes del Departamento de Educación Militar en la interpretación gramatical de documentos. 32. Elaborar planes y propuestas objetivas y creativas que coadyuven en la difusión de las diferentes temáticas que genera el departamento además de los productos que generan las direcciones. 33. Realizar corrección de estilo de artículos, cartillas, libros, directivas, lineamientos, planes, notas, documentos, textos, etc. en español y si fuere necesario en Ingles antes que sean publicados en los diferentes medios institucionales y medios de comunicación. 34. Generar como mínimo 4 boletines mensuales y publicarlos en los diferentes medios de comunicación tanto institucionales como externos previa autorización del Jefe del Departamento. 35. Resolver consultas en línea y/o presenciales en temas que atañen a la gramática, ortografía y orto-tipografía de los textos, cuando sea requerido por parte de las direcciones del Departamento de Educación Militar. 36. Mantener actualizado al equipo del CEDE7 en todo lo concerniente al buen y correcto uso del lenguaje, gramatical y ortográfica.

Escaneado con CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>37. Asesorar, resolver, corregir, editar y realizar en cualquier momento un documento o texto cuando se presente en forma inmediata para su publicación, con el fin de mejorar la imagen institucional o requiera el Jefe del Departamento.
38. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado, con total autonomía técnica y administrativa.
39. De conformidad con el decreto 2609 de 2012 artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
40. Ejecutar el objeto del contrato con calidad oportunidad y eficiencia.
41. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
42. El contratista autoriza al MDN- Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
43. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
44. Las obligaciones legales que se derivan de los contratos estatales.
45. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
OBLIGACIONES GENERALES
De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td></tr>
<tr><td>10.PERIODO DEL INFORME</td><td>MAYO DE 2020</td></tr>
<tr><td>11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL, PERIODISTA, CORRECTORA DE ESTILO Y EN PROCESOS DE EDUCACIÓN VIRTUAL CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []</td></tr>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: TREINTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE ($33.000.000)
Valor autorizado a pagar:

11 PAGOS POR TRES MILLONES PESOS M/CTE ($3.000.000.00)</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$192.000.0</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>$150.000.0</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$6.300.0</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Escaneado con CamScanner

14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes actual____ anterior__X__ 3. Cuenta de cobro
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en MAYO de 2020**

FIRMA SUPERVISOR
MY. FERNEL AGUILÓN DUQUE
OFICIAL DE PLANEACIÓN CEDE7

Escaneado con CamScanner